



Universidad Distrital Francisco José de Caldas



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO - CIDC

CONVOCATORIA 07-2011

APOYO A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. Dirigido a:

Los docentes de planta responsables del desarrollo de los programas de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas vinculados a los grupos de investigación clasificados en categorías A, A1, B, C o D del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT) que hacen parte de los programas doctorales.

2. Objetivo

1. Contribuir con las condiciones básicas necesarias para que los profesores de planta vinculados a los programas de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se mantengan activos como profesionales investigadores.
2. Fortalecer la producción de conocimiento mediante el desarrollo de proyectos y líneas de investigación de los grupos de investigación responsables de la ejecución de los programas de Doctorado ofrecidos por la Universidad Distrital.

3. Ejes Temáticos

Se financiarán los proyectos que desarrollen problemas en torno a los énfasis y/o líneas de investigación de cada uno de los programas doctorales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

4. Requisitos generales

- El (La) Director (a) del proyecto:
 - Ser profesor de planta de la Universidad Distrital
 - Estar vinculado como docente de un programa de Doctorado.
 - Pertenecer a uno de los grupos de investigación de los programas doctorales clasificados en categorías A, A1, B, C o D del SNCyT
 - Ser uno de los investigadores principales del proyecto presentado a la Convocatoria.
 - Tener a cargo los inventarios del proyecto.
- De el (los) investigador (es) principales:
 - Estar a paz y salvo con el CIDC por todo concepto (Legalizaciones de dineros al día, inventarios en orden, no tener proyectos en desarrollo, etc.)
- Del (Los) Grupo (s) de Investigación:
 - Tener diligenciado por completo, el registro del mismo en la plataforma GrupLac de Colciencias.
 - Tener actualizada la información ante el CIDC.
- Del Proyecto de Investigación
 - Tener el aval del grupo de investigación al que pertenece.
 - Tener la aprobación del Consejo Curricular del Doctorado o del organismo que actúa como tal.
- De los formatos
Diligenciar por completo todos los formatos requeridos para la presentación de un proyecto de investigación que son:
 - El formato COLCIENCIAS para la presentación de proyectos de investigación por modalidad de financiación: recuperación contingente, completamente diligenciado.
 - El formato presentación de propuesta del CIDC
 - Declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social, aporte a la educación.
- Otros
 - Se deberán entregar dos (2) copias impresas y una (1) en medio óptico. De igual forma todas las cartas especificadas en el formato Colciencias.

5. Cronograma de la convocatoria

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad Distrital.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHAS
Lanzamiento convocatoria	Rectoría y CIDC	Junio 15 de 2011
Recepción de propuestas según requisitos generales (Formatos en el sistema y copias impresas y en medio óptico únicamente en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico)	CIDC	Hasta Agosto 8 de 2011
Validación de cumplimiento de requisitos y definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación.	Comité de Investigaciones CIDC	Hasta Agosto 15 de 2011
Designación de pares evaluadores internos y externos	CIDC	Hasta Agosto 22 de 2011
Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos	CIDC	Hasta Septiembre 26 de 2011
Análisis de resultados de las convocatorias	Comité de Investigaciones CIDC	Hasta Octubre 4 de 2011
Publicación de resultados en página Web	CIDC	Octubre 5 de 2011
Firma de contratos y presentación de solicitudes de compras y contratación según formatos	CIDC Investigadores	Hasta Octubre 17 de 2011
Institucionalización de proyectos y reporte a Consejo de Facultades	Comité Investigaciones CIDC	Hasta Octubre 24 de 2011
Firma acta de inicio de proyectos de investigación	CIDC e Investigador principal	A la entrega de los primeros elementos o según acuerdo entre el CIDC y el investigador principal*

* La firma del acta de inicio no podrá superar el tiempo de 3 meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

6. Cuantía y duración

Monto máximo a financiar por proyecto: \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

Monto máximo de la convocatoria: \$ 240.000.000

Duración máxima: 36 meses

7. Rubros financieros

- Asistentes de investigación y/o auxiliares de investigación. En el caso de que se vinculen jóvenes investigadores a través de convocatorias de COLCIENCIAS, se financiará lo correspondiente a la contrapartida de la Universidad (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 50% del monto máximo a financiar por proyecto, para tres años).
- Se apoyarán servicios técnicos que no puedan hacerse en la Universidad Distrital y que sean debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Equipos de cómputo e impresión según justificación de requerimientos del proyecto de investigación (Para la planificación de este ítem en el presupuesto

del proyecto, se debe tener en cuenta las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital). Adicionalmente, se deberán presupuestar los equipos de cómputo con que cuentan los grupos de investigación y que han sido entregados por el CIDC, así como también los equipos con los que cuentan los programas doctorales para este fin (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).

- Equipos de laboratorio especializado debidamente justificado en las respectivas tablas de presupuesto.
- Materiales y suministros entendidos como bienes de consumo final debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 5% del monto máximo a financiar).
- Trabajos de campo debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Bibliografía que no exista en ninguna de las sedes de la Biblioteca de la Universidad Distrital. Se deberá especificar en el presupuesto y en las tablas específicas como mínimo la justificación del requerimiento, nombre completo del libro, autores, costo y editorial (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 4% del monto máximo a financiar).
- Viajes debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20% del monto máximo a financiar).

Así mismo, como estrategia de socialización y divulgación de resultados el CIDC apoya la participación de los investigadores a través de las convocatorias de movilidad.

Como estrategia de socialización de resultados, el CIDC a través del Fondo Editorial de la Universidad y la oficina de publicaciones, publica los productos de investigación (libros, capítulos de libros, artículos) que se deriven del proyecto si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Que el producto de investigación haya sido resultado del Proyecto de investigación.
- b. Que la evaluación de los productos a publicar por pares académicos sea positiva.
- c. Que el proyecto de investigación presupueste los recursos necesarios para la publicación de los productos a publicar (el rubro máximo a presupuestar es de \$ 5'000.000).
- d. Que el producto a publicar cuente con la aprobación del Comité de Publicaciones de la Universidad Distrital
- e. En el caso de productos resultado de proyectos de carácter interinstitucional se podrá realizar coediciones y se procederá según lo pactado por las partes.

8. Rubros no financiados

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico no financiará los siguientes rubros:

- Ningún tipo de nómina
- Ningún tipo de co-investigadores
- Ningún tipo de transporte público dentro de la ciudad.
- Ningún tipo de construcción logística, mobiliario y mantenimiento
- Ningún tipo de servicio de fotocopiado.

9. Compromisos del Investigador Principal

Del desarrollo de cada proyecto de investigación, se deberá presentar como mínimo seis (6) productos de los enumerados en la siguiente lista en donde los tres primeros son de cumplimiento obligatorio.

TIPO PRODUCTO	INDICADOR
1	<p>Al menos 3 productos diferentes de nuevo conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de investigación en revistas indexadas: se deberá presentar constancia de la postulación del artículo. • Libros de investigación • Capítulos de libro • Presentación de ponencias o conferencias en eventos nacionales o internacionales • Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados: producto tecnológico, diseño industrial, esquema de trazado de circuito integrado, nueva variedad (vegetal o animal), software de desarrollo o especializado, proceso analítico, instrumental, pedagógico o terapéutico. • Productos o procesos tecnológicos protegidos por secreto industrial (solamente para el caso de investigaciones contratadas). • Productos de creación artística: memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, partituras, grabación CD lista para publicación. Normas basadas en resultados de investigación.
2	<p>Desarrollo de cursos o seminarios de Doctorado para programas académicos de la Universidad Distrital basado en los resultados de investigación y en la trayectoria del grupo.</p> <p>Programa de cursos o seminarios de doctorado debidamente publicado y certificado por el Consejo Curricular del Doctorado o el organismo que actúe como tal.</p>
3	<p>Dirección de mínimo una tesis doctoral</p> <p>Un proyecto de tesis doctoral certificado por el Consejo Curricular del Doctorado o el organismo que actúe como tal.</p>
4	<p>Vinculación de jóvenes investigadores a convocatorias de COLCIENCIAS.</p> <p>Presentación de por lo menos tres (3) candidatos a las convocatorias de COLCIENCIAS y obtener como mínimo el apoyo a uno (1) de ellos.</p>
5	<p>Fortalecimiento del énfasis, fortalecimiento y/o formulación</p> <p>Documento radicado en el Consejo Curricular del Doctorado o el organismo que actúe como tal.</p>

	programas o líneas de investigación de los doctorados, basado en los resultados de investigación y en la trayectoria del grupo.	
6	Fortalecimiento de las actividades de investigación formativa para proyectos curriculares del programa	Constancia de la presentación del informe de la actividad realizada, por parte del Consejo Curricular del Doctorado o el organismo que actúe como tal.
7	Actividades de impacto en la docencia, investigación y extensión en los diferentes programas curriculares de la universidad	Constancia de la presentación del informe de la actividad realizada, por parte del Consejo Curricular del Doctorado o el organismo que actúe como tal.
8	Curso de extensión o servicio técnico basado en los resultados del proyecto	Documento conceptual radicado en la unidad de extensión de la Facultad o en Instituto de la Universidad.
9	Organización de evento científico o tecnológico.	Indicadores de la organización del evento y certificación participación ponente.

10. Criterios de Evaluación

- El Comité de Investigaciones definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta los proyectos que no cumplan completamente todos los requisitos.
- Se presentará un único proyecto de investigación por convocatoria. Es decir, no podrá presentarse el mismo proyecto a más de una convocatoria para el año 2011.
- Los proyectos de investigación deberán alcanzar el tope mínimo de evaluación de 70 puntos para ser financiado.
- El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología:
 - a. Aval del Consejo Curricular del programa de doctorado
 - b. Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de investigación según convocatoria (realizado por el Comité de Investigaciones del CIDC)
 - c. Verificación del cumplimiento de todas las tablas de presupuesto del formato COLCIENCIAS¹ (realizado por el Comité de Investigaciones del CIDC)
 - d. Verificación del cumplimiento del presupuesto de financiamiento por parte del CIDC (realizado por el comité de investigaciones del CIDC)
 - e. Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el comité de investigaciones del CIDC)
 - f. Proceso de evaluación de proyectos de investigación (realizado por pares internos (50%) y externos (50%)²).

¹ Para tablas que no apliquen según el carácter del proyecto de investigación, se deberá colocar la respectiva tabla en blanco. No se podrá reducir las tablas y deberán incluir toda la información requerida en ellas.

- g. Selección de ganadores (realizado por el comité de investigaciones del CIDC, según los resultados de la evaluación de pares y de forma descendente, hasta un mínimo de 70 puntos)
- h. Proceso de ajuste de presupuestos de proyectos de investigación ganadores (realizado por el CIDC e investigadores)
- i. Firma de contratos entre CIDC e Investigador principal
- j. Firma de actas de inicio entre CIDC e investigador principal

Los criterios de evaluación para cada uno de los proyectos de investigación tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Calidad científica y técnica de la propuesta de investigación (10%)
- Originalidad de la propuesta de investigación. (10%)
- Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación y a la solución de problemas dentro de los ejes temáticos de la convocatoria (30%)
- Aportes en la formación de investigadores (15%).
- Productos que se derivan del desarrollo del proyecto (20%).
- Pertinencia de la propuesta en relación con el fortalecimiento del programa doctoral (15%).

11. Observaciones

- Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral del docente según nivel salarial de los investigadores teniendo en cuenta la asignación de tiempo de descarga y trabajo autorizado por el Consejo Académico.
- Los proyectos que se presentan tendrán una duración de 3 años, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, con tres etapas, una por año.

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con centroi@udistrital.edu.co.

² Los evaluadores externos e internos deberán tener como mínimo título de Doctor y ser expertos en el área de desarrollo del proyecto.